SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 012/2020

DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 012/2020, FILETES DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, FILETES DE PESCADO FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MARZO DE 2014 Y MODIFICADO MEDIANTE DIVERSOS PUBLICADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DE 2020.

Siendo las 11:00 (once horas con cero minutos) del día 26 de mayo de 2020, se declara abierta la Junta de aclaración de Bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional número 012/2020, se concede un plazo de 10 minutos para que puedan integrarse más usuarios a la reunión que se lleva a cabo vía remota en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c) del artículo Segundo del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que establece la suspensión temporal de actividades en los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir del 24 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2020.

Por lo anterior se encuentran reunidos en la Sala de Videoconferencia Telmex (Sala), los servidores públicos integrantes:

Lic. Juan Díaz Mazadiego
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Lic. Ernestina Flores Ocampo.
Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior.
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Ing. Emmanuel Abraham Ortega Aguilar
Director de Diseño e Instrumentación de la Operación de Comercio Exterior
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Lic. Gustavo Lobera Pérez.
Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad.
Unidad de Apoyo Jurídico
Secretaría de Economía.

Lic. Armando Chávez Martínez.
Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
Secretaría de la Función Pública.

Lic. Griselda Meza García.
Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.
Secretaría de Hacienda y.Crédito Público.

Reunidas las autoridades descritas, con el objeto de efectuar la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional número 012/2020 del cupo Filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, preside la reunión la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, que de conformidad con lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de esta licitación, a las 11:14 (once horas catorce minutos) comienza el desahogo de la Junta.

DESAHOGO DE LA JUNTA:

En uso de la voz, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, da la bienvenida a los presentes y manifiesta: *"Primero se realizará la lectura de las Bases, durante la lectura las personas físicas o morales podrán escribir las preguntas que surjan en el chat público de la plataforma, concluida la lectura de las Bases se abrirá la sesión de preguntas y respuestas, el moderador de la reunión leerá las preguntas en el orden que fueron escritas y en caso de identificar preguntas iguales solo se dará respuesta a una de ellas, concluida la sesión de preguntas y respuestas la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, emitirá un Acta en la cual se asentará exhaustivamente el desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la sesión."*

Se procede al uso de la palabra por la Licenciada Ernestina Flores Ocampo y el Licenciado Juan Díaz Mazadiego para la lectura literal del documento consistente: *"BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 012/2020 PARA ASIGNAR EL CUPO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, FILETES DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS"*

A las 11:52 (once horas con cincuenta y dos minutos) se da por concluida la lectura de las bases y en uso de la palabra por la Licenciada Ernestina Flores Ocampo establece un receso de diez minutos.

A las 12:20 (doce horas con veinte minutos) se da por abierta la sesión de preguntas y respuestas, en la que en uso de la voz la Licenciada Eva Olivia Ferrer Barrón da lectura a las preguntas.

En uso de la voz, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, el Licenciado Juan Díaz Mazadiego y el Ingeniero Emmanuel Abraham Ortega Aguilar por parte de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, emiten las respuestas a las preguntas de los representantes de las empresas.

En uso de la voz el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad de la Unidad de Apoyo Jurídico, emite las respuestas a las preguntas de los representantes de las empresas.

Las preguntas realizadas y respuestas emitidas se exponen en el Anexo único de la presente Acta.

A las 13:09 (trece horas con nueve minutos) se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 13:30 horas del día 26 de mayo de 2020, se dio por concluida la Junta de aclaración de Bases correspondiente a la Licitación Pública Nacional número 012/2020, levantándose la presente Acta como constancia de la misma. Firmando las autoridades que en ella intervienen y dan constancia del contenido el Acta.

Lic. Juan Díaz Mazadiego
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Lic. Ernestina Flores Ocampo.
Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior.
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Ing. Emmanuel Abraham Ortega Aguilar
Director de Diseño e Instrumentación de la Operación de Comercio Exterior.
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.
Secretaría de Economía.

Lic. Gustavo Lobera Pérez.
Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad.
Unidad de Apoyo Jurídico.
Secretaría de Economía.

Lic. Armando Chávez Martínez.
Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
Secretaría de la Función Pública.

Lic. Griselda Meza García.
Subdirectora de Política de Impuestos Indirectos, Comercio Exterior y Análisis Aduanero.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SE

ANEXO ÚNICO

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. **¿Qué resolución deben llevar los documentos escaneados y cuantos MB deben pesar cada documento?**
   300 DPIS escala de grises, se reciben hasta 25 MB.

2. **Buenos días, en relación al punto 4.3, inciso b), fracción II, se deberá presentar todas las actas en las que consten las modificaciones, o bien con una compulsa total de estatutos emitida por fedatario público será suficiente?**
   Con una compulsa será suficiente.

3. **El formato SE-FO-01-006-A_B_C trae por defecto un tipo de letra que no permite la lectura completa, ¿una vez impreso, de la información que se plasma, además del adjuntar el formato firmado podemos adjuntar el formato editable donde si es posible la lectura completa de la información plasmada?**
   Si, pueden llenarlo y luego escanearlo.

4. **En relación al punto 4, ¿la información solo se adjunta como archivo o se encripta? y ¿se pueden mandar de 2 correos diferentes por si alguno se va a correos no deseados?**
   Enviar la información en un solo archivo encriptado.

5. **¿Se puede enviar desde un mismo correo la información necesaria para obtener la constancia de calificación de 2 empresas?**
   De preferencia que sea de otro correo diferente, lo que es claro es que un mismo representante no puede participar para dos empresas.

6. **¿La garantía puede ser descontada del pago por el monto adjudicado?**
   No, no podemos utilizarlo como abono o parte del pago de la adjudicación.

7. **¿Cuál es la vigencia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales? Ejemplo, si la obtenemos hoy ¿sirve para el día de la licitación?**
   Si. Según el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación tiene validez de 30 días naturales. Si hoy la tramitan seguirá vigente para el día de la licitación.

8. **El punto d) del 7.1 ¿es un escrito libre?**

Sí, es escrito libre.

9. **Con relación a las carpetas comprimidas archivo RAR, ¿nos confirmarán la recepción antes de la lista final, o en su caso, habrá alguna aclaración para la lista que se publique el 10 de junio de 2020 del numeral 7.3?**
   Si, se enviará un correo de confirmación el mismo día.

10. **En caso de tener RUPA, y hubo una actualización en los poderes del representante legal con base en el que se emitió el RUPA, se deberá presentar todos los documentos del punto 4.3, o bien con el RUPA es suficiente?**
    Con el RUPA será suficiente.

11. **En el punto 7.2 hace mención de las carpetas remitidas serán abiertas el día del evento de licitación, por lo que, el participante deberá conservar y preservar su contraseña, toda vez que, en caso de extravío se verá imposibilitado a compartir los documentos cifrados al momento del desahogo del evento; las empresas compartirán las contraseñas en el chat de la plataforma el día del evento en el momento que la autoridad lo solicite ¿esta contraseña la enviarán cuando nos den acuse de recibido?**
    La contraseña a la que hace referencia solo la sabrá el usuario y hasta el día del evento será compartida por el representante legal.

12. **Sobre el envío de los archivos para la obtención de la constancia de calificación, la totalidad de los archivos que debemos enviar suman 17MB:**
    - **¿Hasta cuántos MB se pueden enviar al correo proporcionado?**
      25 MB
    - **¿Hay algún peso máximo por archivo PDF que puedan recibir?**
      El máximo de 25 MB.
    - **¿Se pueden enviar la totalidad de archivos en varias partes (correo parte 1, correo parte 2, etc.)?**
      Sí, pero de preferencia hacerlo en un solo correo.
    - **¿Los archivos también deben enviarse en carpeta comprimida? ¿O se pueden enviar los archivos directos en PDF?**
      Pueden enviarse de ambas maneras.
    - **Pueden enviarse documentos digitales en PDF (como la cédula de identificación fiscal, por ejemplo, o debemos enviar el documento escaneado obligatoriamente.**
      Si puede hacerse el envío de documentos digitales.

13. **Sobre el llenado del formato SE-FO-01-006:**

- **El lugar, ¿debe de ser desde donde estamos enviando el archivo y la fecha el día que enviamos los archivos?**
  Si, durante el plazo de 27 a 29 de mayo de 2020.
- **En el numeral "II información del trámite", en la segunda tabla, ¿se debe especificar si es "cupo o arancel-cupo", ahí cuál opción debemos de especificar?**
  Cupo
- **En el numeral "III. Sólo para personas Morales" En el "testimonio o copia certificada que presenta" nosotros tenemos nuestra acta constitutiva, 8 modificaciones de la misma y un poder especial, pero cuando llenamos dicho campo, no cabe el total de la información ¿qué podemos hacer en este caso? ¿Podemos poner ver documento anexo y enviar a parte una carta especificando la totalidad de los documentos?**
  Si, o pueden enviar la última acta con fecha y firma.
- **Esto puede ser una obviedad, pero en el instructivo de llenado indica en el tercer punto que debe presentarse el original y la copia del formato, imagino que esto quedaría descartado al ser enviado por correo electrónico, es eso correcto?**
  Es correcto, no obstante, se puede solicitar después.

14. **Si el monto a solicitar es inferior a los demás por ende la oferta también será menor. Por lo que: ¿Cuál será el factor que determine cual oferta es mayor? ¿Sera el cálculo KG/MXN el que lo defina?**
    Lo define el precio ofrecido por cada kilogramo.

15. **Sobre el llenado del formato SE-FO-03-034:**
    - **Por política de nuestra empresa, no podemos enviar ni recibir correos con archivos comprimidos desde nuestros equipos, podemos enviar la carpeta comprimida desde un correo personal, ¿copiando a nuestro correo corporativo y que nos confirmen recibo a los correos corporativos copiados?**
      No hay problema de que se envié de un correo diferente y que copien a los correos que se deseen.
    - **En el lugar y fecha, normalmente llenábamos, el lugar donde sería la licitación (Cdmx) y el día de la licitación, en este caso, ¿se debe llenar con el lugar donde firmamos el formato y la fecha en la que lo enviamos por correo?**
      Si puede ser en el lugar donde viven y la fecha en que se llena el formato, es preferible que lo llenen con los datos del día del evento de licitación, tal como se señala en las bases, sin embargo, estos datos son indicativos.

- **En el campo de país de origen o destino, ¿se deberá llenar con "todo el mundo" o "unilateral"?**
  Ambas opciones son válidas.
- **No se menciona como documento a incluir, pero me queda la duda, debido a que normalmente se solicitaba en la carpeta, ¿no debemos agregar la constancia de calificación en la carpeta encriptada?**
  Sí, es un documento que deben subir en la carpeta encriptada. Las Bases serán modificadas para incorporar la Constancia de Calificación.

16. **9,5 Y 9.6 Si de declaran posturas u ofertas inválidas, ¿de qué forma se puede rebatir por el participante que son válidas? En las licitaciones presenciales el participante se acercaba al podio para discutirlo.**
    Será igual pero no físicamente. Se llamará a la empresa para comentar el motivo de descalificación de manera virtual.

17. **Si ya se cuenta con RUPA, y se quiere adicionar a un representante legal, tomando en cuenta la contingencia que estamos pasando, basta con que se adjunte a la solicitud de la constancia de calificación: (i) el RUPA donde ya está registrado uno de los representantes legales, y (ii) el poder del segundo representante legal?**
    Si ya cuenta con el RUPA se revisa dicho documento. En caso de que este en trámite el RUPA no es válido.

18. **Buen día, tengo unas dudas.**
    - **¿Cómo se deben de poner 2 o más personas en el formato SE-FO-03-034 para poder firmar?**
      Solo puede firmar 1 representante legal y debe estar acreditado en la Constancia de Calificación.
    - **Al momento de solicitar la constancia de calificación ¿Cómo pueden saber que lo está solicitando una persona de la misma Persona Moral?**
      Mediante el Acta constitutiva y poderes.
    - **¿Se tendrán que agregar copias de los documentos solicitados para participar en la licitación?**
      No, en este caso todos los documentos son escaneados en un solo documento.
    - **¿Si se licitan y ganan el total de cupos permitidos a licitar se pueden recibir más cupos por trasferencia? Es decir, recibir más de 3,850,000 cupos en ventanilla única.**
      No.

19. **¿6.3 los cheques certificados se pueden entregar en las Entidades Federativas por otra persona que no sea el que aparece en la Constancia de participación?**
Si puede ser entregado por alguien que no sea representante, solo para la devolución debe ser representante legal.

20. **¿Si se requiere que la constancia de calificación salga a nombre de 2 representantes legales, el formato de solicitud de constancia, así como el de posturas debe ir firmado por los 2 representantes o sólo por uno?**
El formato de "posturas" va firmado solo por uno.

21. **Para encriptar los archivos en Windows 10, es válido utilizar 7-Zip más comprimir y enviar por correo e indicando el pasword.**
Debe encriptar con WinRar, tal como está descrito en el manual de encriptación.

22. **Para solicitar la Constancia de calificación ¿los documentos se adjuntarán cada uno por separado? 2da ¿en el caso de cupo se indica CUPO o ARANCEL-CUPO?**
Puede ser comprimido en un archivo o en caso de ser muy pesado en más de un archivo.
Cupo

23. **¿El día de la licitación nos debemos de registrar por este chat o se va a utilizar algún otro método?**
El día de la licitación será otra liga, irán accesando a la liga y se hará el registro para cada uno de los participantes directo a la cámara. A las 9:30 diremos cuántas personas hemos registrado. De conformidad con el punto 8.1 de las Bases.

24. **¿Podrá aplicarse para todo el mes de junio (de forma retroactiva) el certificado cupo, o será sólo aplicable desde la fecha en que se expida?**
Será aplicable a partir de la expedición y hasta el 31 de diciembre de este año.

25. **En el formato SE-FO-03-034 en el campo de OFERTA en la columna de precio ofrecido al declarar la unidad de medida en mayúsculas sin punto al cambiar de campo sale un signo de +, esto se corrige al poner un KG. con este punto se corrige, ¿hay problema si declaro el punto?**
No hay ningún problema.

26. **¿Cómo sabemos que los documentos que enviamos para tramitar la constancia fueron aceptados y no voy a tener problemas con la emisión de las mismas?**
Se les va a generar un acuse de recibido de la documentación y se hará requerimiento es caso de errores.

27. **¿Respecto a este punto que comenta Ricardo, se nos podría mandar una confirmación de documentación recibida para estar seguro que al menos la documentación se recibió?**
Se les va a generar un acuse de recibido de la documentación y se hará requerimiento es caso de errores.

28. **Sobre el llenado del formato SE-FO-01-006: ¿En 'II información del trámite", se debe escoger "Cupo o Arancel-Cupo" y cuál es el Régimen?**
Debe elegirse Cupo y el régimen es importación.

29. **Una duda, ¿de qué fecha a que fecha abarca esta licitación 012/2020?**
El segundo semestre del año, la fecha de los certificados es a partir de la expedición y hasta el 31 de diciembre de este año, siendo improrrogables.

30. **¿Solo podrán ingresar a la sesión de la licitación los representantes o podrán ingresar observadores o también?**
Mientras el observador este junto el Representante legal no hay problema, debido a que es a través de la plataforma y con la finalidad de no saturar la misma el acceso está sujeta a una contraseña.

31. **En el formato 034 en País de Origen o destino, ¿se va a agregar el país de donde procede la mercancía?**
Puede indicar; todos los países.

32. **¿Para ingresar a la licitación habrá contraseña? si no puede entrar cualquiera, luego entonces cuando nos acusan de recibido el encriptado nos otorgan la contraseña.**
Es correcto, la contraseña se enviará junto con el Acuse de recepción.

33. **¿Cómo valida la autoridad que la firma que calza la solicitud SE-FO-03-034 es la del representante legal si no tiene ningún otro documento la vista que acredite?**
Se solicitará que se acredite durante el Registro.

34. **¿Se pueden enviar documentos de dos compañías diferentes de un mismo mail?**
Lo preferente es que no. Recordar que un representante legal no puede representar a más de una empresa en la licitación.

35. **En el punto II del 006 ¿Cuál debe ser la descripción del cupo?**
Filetes de pescado frescos, refrigerados y/o congelados.

36. **El anexo que indica el ultimo párrafo del 7.1 ¿en dónde está publicado?**
En el micrositio de la Licitación 012/2020 en la página de SNICE, https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/licitacion0122020.html

37. **Solo para que quede claro, ¿la fecha de expedición es el 12/06/2020? o cuando es?**
Una vez que se realiza el pago de la adjudicación y se presenta la solicitud de expedición de certificado, la Secretaría emitirá el certificado de cupo dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y la vigencia será a partir de la expedición y hasta el 31 de diciembre, la vigencia será improrrogable.

38. **¿Tiene que ser el representante legal quien esté en la conferencia/video llamada el día 12 de junio?**
Si.

39. **En documentos para licitar punto 7.1 ya no nos piden constancia de calificación, es correcto?**
No, debe incluirse la Constancia de Calificación. Las Bases serán modificadas.

40. **¿En qué momento me acusan de recibido el correo con las posturas?**
El mismo día que lo ingresa.

41. **Por las fechas de la licitación no será posible contar con los cupos para el mes de junio, ¿qué pasará con las cargas que importemos en ese mes?**
Pagar los impuestos correspondientes.

42. **En dado caso que la persona (apoderado o representante) que llegó a firmar el documento SE-FO-03-034 no puede estar presente el día de la licitación, ¿puede presentarse otra persona mencionada en la constancia de calificación?**
No. Debe ser el representante que se acredito en el formato y en la Constancia.

43. **¿Se pueden hacer preguntas a los funcionarios si surgen más dudas?**
No, para eso es esta junta. Solo serán aclarados el llenado de formato.